

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES L. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 2 4 Jun 2015

AUREIRA TAPIA Depto. de Salud

DECRETO EXENTO Nº 6214 L

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para trasladar a funcionarios del Departamento de Salud (09:00 a 12:30 horas) a la ciudad de Cauquenes, el día 23 de Junio del año en curso:

CRISTIAN RUBILAR MOLINA Conductor

Anótese, refréndese y comuniquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/IVV/pca. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

Sepretaria Municipal

RA ROMAN CLAVIJO

2.- Carpeta Personal